

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Material por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar los derechos de extracción de los restos del acorazado «España».

Los interesados en este concurso-subasta podrán examinar los pliegos de condiciones en la Dirección de Material del Ministerio de Marina (antigua Casa de la Moneda) en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Teniente Coronel, Presidente de la Junta de Concursos y Subastas, José Bonnet Roig.—6.145-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación referente al concurso para contratar el suministro al Estado de máquinas de admisión de giros postales por ventanilla con destino a los Servicios de Correos.

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 17 de octubre de 1964, página 13599, con el número 6.070-A, se publica la presente rectificación haciendo constar que donde dice: «máquinas de admisión de certificados», debe decir: «máquinas de admisión de giros postales por ventanilla», quedando subsistente la cuantía de 4.000.000 de pesetas y fecha de admisión de ofertas que en el mismo figuran.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Francisco González. 6.215-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de San Román de Cameros (Logroño)».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.544.668,93 pesetas.

La fianza provisional, a 30.893,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y

el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.134-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Segundo modificado de precios del de abastecimiento de aguas de Alcolea del Río (Sevilla). Conducción general y depósito (solución A)».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.903.994,93 pesetas.

La fianza provisional, a 58.079,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia

en provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro.** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo.** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta.** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta.** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales.** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arañuetes.—6.131-A

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Distribución de aguas de Aldeanueva de Ebro (Logroño)»

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.690.189,11 pesetas.

La fianza provisional, a 73.803,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y, disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según documento nacional de identidad número ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fi-

jadas en el anuncio bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro.** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo.** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta.** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta.** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales.** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.131-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del mejora del firme y riego asfáltico del camino número 1 del canal del Genil, margen derecha. Red de caminos de servicio (Granada)».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.600.010,49 pesetas.

La fianza provisional, a 52.000,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítu-

lo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resuten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.130-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Canal de conducción desde el partidador de Trasto al Brazal del Balate, en el regadío de Mula (Murcia)». Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 4 de junio de 1964 al Sindicato de la Comunidad de Regantes del pantano de La Cierva.

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.763.952,20 pesetas.

La fianza provisional, a 55.279,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad num., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con

arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.122-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras para defensa del camino de Figols a Orgaña (Lérida). Embalse de Oliana.

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.046.348,74 pesetas.

La fianza provisional, a 20.927 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se

modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince mi-

nutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.133-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Arrubal (Logroño)».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.435.296,04 pesetas.

La fianza provisional, a 48.706 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.135-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de Zaldin, entre sus puntos kilométricos 2.700 a 3.000 (Huesca)».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.370.194,63 pesetas.

La fianza provisional, a 27.403,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas,

el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número ... con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con

arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.136-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de Villamor (León)».

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.773.891,72 pesetas.

La fianza provisional, a 255.477,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las

obras Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta,** con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o

más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.104-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanearamiento de la zona de Villadepalos, Ponferrada (León)».

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.968.592,46 pesetas.

La fianza provisional, a 119.371,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma

que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta,** con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.105-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia nueva subasta, sujeta a condiciones especiales, para adjudicación de las obras del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 45.602.095,43 pesetas.

La fianza provisional, a 912.041,90 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General, el día 14 de noviembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1964, a las once horas, en dicha dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desecheda toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las Leyes de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arañuetes.—6.139-A

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanamiento de Fuentepeelayo (Segovia)» (con presupuesto incrementado en el 20 por 100)

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.366.217,29 pesetas.

La fianza provisional, a 47.324,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid),

y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desecheda toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán

cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.099-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Saneamiento de las Torres de Cotillas (Murcia)».

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.052.124,31 pesetas.

La fianza provisional, a 61.042,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1962, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas

proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.098-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Saneamiento de Terriente (Teruel)».

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 910.050,03 pesetas.

La fianza provisional, a 18.201 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa. Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.101-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Solera en la cubeta al pie del vertedero del embalse del Amadorio (Alicante)».

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.225.631,54 pesetas.

La fianza provisional, a 24.512,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante

certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.100-A.

Resolución de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1961 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, y 30, 31 y 51 del Reglamento para su aplicación, de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por Real Orden de 11 de junio de 1908 a don Alberto González Estrada, de dos porciones de marisma con destino a criadero de peces y moluscos, enclavadas en las márgenes del río Nansa, inmediaciones del pueblo de Pesués, término municipal de Val de San Vicente, caducada por Orden ministerial de 22 de julio de 1961, siendo el tipo de subasta la cantidad de dieciséis mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (16.344,73 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 12 de agosto de 1962 y aprobada por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1963.

La documentación correspondiente a la referida concesión y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, paseo de Pereda, número 33, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar en esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con póliza de tres pesetas, con arreglo a la vigente Ley de la Reforma del Sistema Tributario, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de quinientas treinta y nueve pesetas con un céntimo (539,01), que se constituirá en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que es-

tablece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que no autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Se admitirán proposiciones en horas hábiles de oficina en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las referidas oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas del mismo, ante una Mesa constituida por el Ingeniero Director del puerto de Santander, como Presidente, y como Vocales, un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta de Obras del Puerto de Santander, el Ingeniero encargado de concesiones (Director del Grupo de Puertos de la provincia) y el Secretario Contador de la expresada Junta, ante el Notario designado de turno.

Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de subasta, modifique sustancialmente el modelo establecido o carezca de la documentación preceptiva.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicha circunstancia, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El adjudicatario recibirá la concesión en las mismas condiciones con que se aprobó la caducada, sustituyendo al anterior concesionario en todos sus derechos y obligaciones y quedando sujeto a las prescripciones de la citada Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, y Reglamento para su aplicación.

Los gastos de valoración, anuncio de subasta, replanteo y recepción de las obras, así como los que se deriven de la concesión, correrán a cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don con residencia en, provincia de, calle de, número según documento de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ejecutadas de la concesión de dos porciones de marisma con destino a criadero de peces y moluscos, enclavadas en las márgenes del río Nansa, inmediaciones del pueblo de Pesués, término municipal de Val de San Vicente, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa) a satisfacer por dicho concepto la cantidad de pesetas y se obliga a quedar subrogado en todos

los derechos y obligaciones de la concesión en las mismas condiciones en que se aprobó la caducada.

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director —6.043-A.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncian concursos para adjudicar la explotación y prestación de los servicios de cafetería-restaurante, cantina y cafetería-bar en la estación de Barcelona-Término.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca tres concursos para adjudicar la explotación y prestación de los servicios de cafetería-restaurante, cantina y cafetería-bar en la estación de Barcelona-Término, concursos que tendrán lugar el día 3 de diciembre de 1964, en las oficinas de la 5.ª Zona de la estación de Barcelona-Término.

El plazo para la recepción de las proposiciones finalizará a las veinticuatro horas del día 30 de noviembre de 1964.

Los impresos, pliegos de condiciones y advertencias concernientes a los citados concursos estarán a disposición de los interesados en la oficina de Contratos del Servicio de Explotación y Comercial de la 5.ª Zona, de nueve a trece horas, estación de Barcelona-Término.

Barcelona, 15 de octubre de 1964.—7.628-11.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Instalación de la vía general de entrada, vías de servicio y de grúas, cerramiento y habilitación del muelle de San Pedro», en el puerto de Cartagena.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena anuncia a pública subasta la ejecución de las del proyecto de «Instalación de la vía general de entrada, vías de servicio y de grúas, cerramiento y habilitación del muelle de San Pedro», en el puerto de Cartagena, y cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos y seis pesetas treinta y ocho céntimos (16.834.076,38 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena (Secretaría) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que se inserta al final y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de las obras a las que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trescientas treinta y seis mil seiscientos ochenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos (336.681,53 pesetas), y puede constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y de constituirse mediante aval

bancario deberán estar legitimadas las firmas de los que autoricen el aval.

Deberán presentarse simultáneamente en cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 18 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y accidentes del trabajo.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena todos los días laborables, y en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día catorce (14) de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964).

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena el día dieciséis (16) de noviembre citado, a las doce horas, ante la Mesa constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del puerto, Abogado del Estado, Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y Secretario-Contador, que actuará como Secretario y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado el mencionado plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ... con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ...,

expedido por ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1964 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Cartagena, 13 de octubre de 1964.—El Vicepresidente, Arturo Gómez.—El Secretario-Contador, Antonio Gutiérrez García, 6.090-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Aprobada la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid esta Subsecretaría convoca concurso público para la adjudicación del servicio, en las siguientes condiciones:

1.º Lote único de mobiliario, por un importe total de 3.999.950 pesetas.

2.º Las ofertas versarán sobre todas las unidades que componen el lote.

3.º A partir del día 19 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el 10 de noviembre próximo. La documentación se entregará en el Registro General del Ministerio durante las horas hábiles.

4.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras durante el plazo de presentación de documentos.

5.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, 1964». Seguidamente se firmará por el autor de la proposición.

Se acompañará en sobre abierto, que contendrá la misma inscripción que el sobre cerrado, la documentación que se detalla en el pliego de condiciones particulares.

6.º A las doce de la mañana del día 17 de noviembre próximo se reunirá la Mesa del concurso en la Sala de Juntas de la Subsecretaría para proceder a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares.

7.º La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el abono de gastos de inserción, publicación, notariales, fiscales, de la Mesa, etc., se verificará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de ..., con destino a ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo el suministro de todas y cada una de las unidades que se detallan en los lotes que a continuación se especifican y por los precios que se indican:

Lote: Precio por unidad: Total: Plazo de entrega:

Hace constar que se comprometo a efectuar la entrega en los plazos señalados anteriormente, y que si transcurriesen sin que los materiales hubiesen llegado a su destino a abonar una multa del 5 por 100 del importe del presupuesto por un mes de retraso; el 10 por 100 del importe del presupuesto, por dos meses de retraso; el 15 por 100 del importe del presupuesto, por tres meses de retraso, y así sucesivamente sea cual fuere la causa del retraso.

Si el licitador desea introducir modificaciones en su propuesta rellenará lo que sigue, que será tachado en caso contrario:

En virtud de las facultades otorgadas por la Ley, ofrece realizar el suministro de ... a base de las modificaciones detalladas en los planos y especificaciones técnicas que se acompañan a la presente propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.—6.140-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

Aprobada la adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, esta Subsecretaría convoca concurso público para la adjudicación del servicio, en las siguientes condiciones:

1.º Lote único de máquinas de contabilidad, por un importe de 1.750.000 pesetas.

2.º Las ofertas versarán sobre todas las unidades que componen el lote.

3.º A partir del día 19 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el 10 de noviembre próximo. La documentación se entregará en el Registro General del Ministerio durante las horas hábiles.

4.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras durante el plazo de presentación de documentos.

5.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña». Seguidamente se firmará por el autor de la proposición.

Se acompañará en sobre abierto, que contendrá la misma inscripción que el sobre cerrado, la documentación que se detalla en el pliego de condiciones particulares.

6.º A las doce de la mañana del día 13 de noviembre próximo se reunirá la Mesa del concurso en la Sala de Juntas de la Subsecretaría para proceder a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares.

7.º La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el abono de gastos de inserción, publicación, notariales, fiscales, de la Mesa, etc., se verificará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar

parte en el concurso convocado para la adjudicación de ..., con destino a ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo el suministro de todas y cada una de las unidades que se detallan en los lotes que a continuación se especifican y por los precios que se indican:

Lote: Precio por unidad: Total: Plazo de entrega:

Hace constar que se comprometo a efectuar la entrega en los plazos señalados anteriormente, y que si transcurriesen sin que los materiales hubiesen llegado a su destino a abonar una multa del 5 por 100 del importe del presupuesto por un mes de retraso; el 10 por 100 del importe del presupuesto, por dos meses de retraso; el 15 por 100 del importe del presupuesto, por tres meses de retraso, y así sucesivamente sea cual fuere la causa del retraso.

Si el licitador desea introducir modificaciones en su propuesta rellenará lo que sigue, que será tachado en caso contrario:

En virtud de las facultades otorgadas por la Ley, ofrece realizar el suministro de ... a base de las modificaciones detalladas en los planos y especificaciones técnicas que se acompañan a la presente propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.—6.141-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Brigada de Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se indica.

A las once horas del día que resulte su mando veintinueve unidades a la fecha del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Bilbao (Licenciado Poza, 57 bis, tercero C) la subasta para la enajenación de 1.500 estereos de madera de pino insignis en pie y con corteza, procedentes del señalamiento de la primera clara a realizar en el monte denominado «El Juque» número 126, del C. U. P. de la provincia de Vizcaya. Su tasación es de pesetas 225.000 y la fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a 4.500 pesetas.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y la ejecución del aprovechamiento está a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas (Leire, 13, primero, Pamplona) y oficinas de la misma en Bilbao.

Pamplona, 8 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.156-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Reparación de los accesos a la base de Alcalá desde la colonia de viviendas de Suboficiales y desde la carretera de Barcelona, incluido el acceso al Escuadrón de Paracaidistas».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Reparación de los accesos a la base de Alcalá desde la colonia de viviendas de Suboficiales y desde la carretera de Barcelona, incluido el ac-

ceso al Escuadrón de Paracaidistas», por un importe de setecientos noventa y nueve mil novecientas una pesetas con setenta y tres céntimos (799.901,73 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de quince mil novecientas noventa y ocho pesetas (15.998 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 10 del próximo mes de noviembre, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas.—7.622-7.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de un Parador Nacional en Verín (Orense), por un importe de ejecución material de 21.211.302,01 pesetas

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Orense y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición (Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle, número, de profesión, en (nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja

del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de octubre de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia por la que se anuncia concurso para adquisición de mobiliario y material diverso con destino a distintas Delegaciones Sindicales Comarcales y Locales de esta provincia.

Se convoca concurso público para adquisición de mobiliario y material diverso con destino a distintas Delegaciones Sindicales Comarcales y Locales de esta provincia.

Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 de la oferta.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe adjudicado.

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 16 de noviembre próximo.

Apertura de pliegos: El día 17 del mismo mes, a las doce horas.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Murcia (Departamento de Junta Económico-Administrativa Provincial), calle de Santa Teresa, 12 y 14, donde se encuentra el pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas a disposición de quienes pueda interesar.

Los gastos derivados del presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 13 de octubre de 1964.—El Delegado provincial.—6.089-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Pontevedra por la que se anuncia concurso público para adquisición de mobiliario metálico

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario metálico con destino a la Casa Sindical Provincial, sita en Vigo (Pontevedra), avenida de García Barbón, número 65.

El pliego de condiciones al que va unida la relación y características del mobiliario habrá de solicitarse en dicha Delegación Provincial.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del decimoquinto día hábil al que esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 10 de octubre de 1964.—El Secretario provincial, Presidente de la JEAP, Severino Recondo Estévez.—6.041-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes:

Dos viviendas para maestros en Alcalalí, 400.000 pesetas.

Una vivienda para maestro en Alcalalí (Llosa de Camacho), 230.201,41 pesetas.

Una vivienda para maestro en Alcocer de Planes, 206.683,20 pesetas.

Dos escuelas y dos viviendas para maestros en Altea (La Olla), 640.000 pesetas.

Tres viviendas para maestros en Benimantell, 700.243,05 pesetas.

Tres escuelas en Cocentaina, 750.000 pesetas.

Dos escuelas en Jalón, 500.000 pesetas.

Cuatro viviendas para maestros en Jalón, 800.000 pesetas.

Cuatro viviendas para maestros en Lorcha, 800.000 pesetas.

Cuatro escuelas en Lorcha, 908.862,08 pesetas.

Cuatro viviendas para maestros en Orca, 800.000 pesetas.

Cinco viviendas para maestros en Polop, 1.078.103,49 pesetas.

Total. 7.814.096,23 pesetas.

De conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 7.814.096,23 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: 152.211,44 pesetas. Garantía definitiva: El máximo permitido por el Reglamento de Contratación, tomando como base el importe del remate.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a estos proyectos y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de «.....», con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en cifras y letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 15 de septiembre de 1964.—El Presidente accidental, Luis Chorro Juan. El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.037-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes:

Dos viviendas para maestros en Algorfa, 400.000 pesetas.

Dos viviendas para maestros en Almoradí (Heredades), 400.000 pesetas.

Dos escuelas en Almoradí (Puente Don Pedro), 500.000 pesetas.

Una escuela en Almoradí (El Salazar), 258.354 pesetas.

Dos viviendas para maestros en Benejama, 400.000 pesetas.

Una escuela y una vivienda para maestro en Benejama (El Salse), 459.870,12 pesetas.

Dos escuelas y dos viviendas para maestros en Dolores (Escorredor-Florida), pesetas 640.000.

Una escuela y una vivienda para maestro en Dolores (Cebada), 459.870,12 pesetas.

Una escuela y una vivienda para maestro en Dolores (Florida Alta), 459.870,12 pesetas.

Una escuela en Guardamar del Segura, 258.354 pesetas.

Cinco escuelas en Torreveja, pesetas 1.357.305,75.

Nueve viviendas para maestros en Torreveja, 1.692.694,25 pesetas.

Total, 7.286.318,36 pesetas.

De conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 7.286.318,36 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: Pesetas 144.294,77. Garantía definitiva: El máximo permitido por el Reglamento de Contratación, tomando como base el importe del remate.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a estos proyectos y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los proyectos y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de «.....», con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en cifras y letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 15 de septiembre de 1964.—El Presidente accidental, Luis Chorro Juan.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.036-C

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de asfaltado de la carretera provincial de La Jara a Jesús Pobre, entre los puntos kilométricos 4,440 y 5,576.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de asfaltado de la carretera provincial de La Jara a Jesús Pobre, entre los puntos kilométricos 4,440 y 5,576, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 235.249,16 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: 7.057,47 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 17 de septiembre de 1964.—El Presidente, Alejo Bonmati González. El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.038-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de un paso inferior de la calle Badal, bajo las vías del Metro y de la RENFE.

Se anuncia concurso de las obras de construcción de un paso inferior de la calle Badal, bajo las vías del Metro y de la RENFE, bajo el tipo de 35.863.452,96 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de desarrollo de la ciudad de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 285.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.152,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para adjudicar la ejecución del proyecto de paso inferior de la calle Badal, bajo las líneas del Metro y de la RENFE, se compromete a realizarlo con sujeción a los citados documentos por pesetas, durante un plazo máximo de de cuya total oferta realizará los 20.000.000 de pesetas de obras que determine el Ayuntamiento.

En cuanto a otra posible mejor solución técnica y plan de obras, a que se refiere el artículo 72 del pliego de condiciones, se acompaña aparte dicha solución (o no se acompaña por ajustarse estrictamente al proyecto municipal), así como la correspondiente oferta económica y propuesta de cobro (o no acompaña ninguna). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficinas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Ser-

vicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 15 de septiembre de 1964.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—6.013-C.

Resolución del Ayuntamiento de Berga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de diversas obras de urbanización y pavimentación.

Se convoca a pública subasta la contratación de las obras siguientes: Urbanización del lado derecho del paseo de la Paz, pavimentación calle Mn. Huch, pavimentación calle Bonrepós, pavimentación calle Balç y travesía, pavimentación calle Mn. Verdaguer, urbanización de la plaza San Francisco y urbanización de la avenida José Antonio (entrada), bajo el tipo de licitación de 914.178,51 pesetas, a la baja.

Las obras deberán comenzarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del concurso y terminarse a los quince meses.

Su importe será satisfecho mediante certificaciones de obra ejecutada, con cargo a la consignación obrante en el presupuesto extraordinario número 6/64, por importe mínimo de cada una de ellas de 300.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán presentarse en dicha oficina de diez a trece horas las plicas correspondientes, sujetándose la proposición al modelo inserto al final.

Todo licitador deberá depositar en concepto de garantía provisional la cantidad de 18.283,57 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación; el rematante deberá elevarlo al 4 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

La apertura de plicas se efectuará en el antedespacho de la Alcaldía, a las trece horas de día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de aquéllas.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario y este acto no precisa autorización especial.

Modelo de proposición

Don, en nombre de, de años, estado, profesión, con domicilio en calle, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente correspondiente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización del lado derecho del paseo de la Paz, pavimentación calle Mn. Huch, pavimentación calle Bonrepós, pavimentación calle Balç y travesía, pavimentación calle Mn. Verdaguer, urbanización de la plaza de San Francisco y urbanización de la avenida de José Antonio (entrada), con estricta sujeción a aquéllas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Berga, 10 de octubre de 1964.—El Secretario, José María Esquerda.—6.035-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cegama por la que se anuncia tercera subasta de los aprovechamientos forestales que se citan

A las once horas de la mañana del día en que se cumplan diez días hábiles, como caso excepcional, a partir del

día siguiente también hábil de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la sala capitular de esta villa la tercera subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lote número 1. Monte Ceader-Cearra (Sadar), 5.574 pinos laricio, silvestre y alerce, que cubican 1.268 metros cúbicos de madera y 99 estéreos para papeleras. Precio base, 1.042.774,50 pesetas. Precio índice, 1.303.468,10 pesetas.

La subasta se celebrará ante el señor Alcalde o persona en quien éste delegue. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil, contado de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las once horas del día anterior señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento el 10 por 100 de la base de la misma, en calidad de depósito provisional, y en caso de adjudicación definitiva, el 20 por 100 del remate.

Las condiciones generales de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición

Don que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha para aprovechamientos forestales en el monte Ceader-Cearra (Sadar), perteneciente al Ayuntamiento de Cegama, ofrece por aprovechamientos indicados la cantidad de (en letra) pesetas, sometiéndose en todo al pliego de condiciones redactado y aprobado por el Ayuntamiento.
(El proponente: firma.)

Cegama, 5 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.015-C.

Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia licitación para adjudicar la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Puerta Real-Torre-Riazor-Puerta Real, por medio de autobuses.

Se anuncia pública licitación para establecer y explotar un servicio público regular de transporte de viajeros entre Puerta Real-Torre-Riazor-Puerta Real, por medio de autobuses.

No se fija canon por la concesión, pudiendo ofrecer libremente los licitadores el que estimen oportuno.

La concesión se adjudicará a la proposición que obtenga más puntos como resultado de aplicar simultáneamente los extremos a que se contrae el número 4 del artículo 122 del Reglamento de Servicios, valorados en la forma prevista en la cláusula 19 del pliego de condiciones.

Se otorga el derecho de tanteo a los peticionarios iniciadores don Francisco Ledo Lego y don Manuel Castro García-Rego, a ejercer en la forma prevista por el artículo 123 del propio Reglamento.

Se fija en quince años el plazo máximo de concesión. Los servicios se prestarán diariamente desde las seis a las veintitrés horas, con intervalos de quince minutos.

El proyecto y el pliego de condiciones aprobados podrán examinarse y copiarse en la Sección de Policía y Servicios en horas de oficina hasta el día anterior al de apertura de plicas.

Podrán licitar las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no afectadas por causas de incapacidad o incompatibilidad.

Para acudir a la licitación habrá de consignarse la fianza provisional de pesetas 57.500 en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria municipal, en metálico o en cualquiera de las modalidades que autorizan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva se cifra en pesetas 115.000.

Las proposiciones optando a la concesión se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se extenderán en papel de timbre del Estado de seis pesetas, reintegrándose con un timbre municipal de 14 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número expedido en, fecha de de en nombre propio (o en la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña para adjudicar la concesión del servicio de transporte entre Puerta Real-Torre-Riazor-Puerta Real, se compromete a establecer y explotar dicho servicio en las condiciones que especifica en Memoria unida, aceptando, además, las generales contenidas en el pliego de condiciones aprobado.

A efectos de puntuación de su propuesta y en consonancia con lo previsto por la condición 19 del pliego que regula la licitación, formula las siguientes mejoras sobre las condiciones básicas (consignar las que se deseen de la condición 19).

(Fecha y firma del proponente.)

En la Memoria consignará: Vehículos adscritos al servicio, que como mínimo serán cinco; características, matrícula y cuantos datos permitan conocer las condiciones del material, Personal, Servicios a establecer, frecuencias y horarios, Tarifas, detallando las máximas y las aplicables por recorrido. Mejoras que se propongan con respecto a las mínimas exigidas y fecha de implantación del servicio.

En el anverso del sobre que contenga la proposición se consignará:

«Proposición optando a la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Puerta Real-Torre-Riazor-Puerta Real.»

La apertura de proposiciones se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de transcurso del periodo de licitación, celebrándose el acto en las Casas Consistoriales.

Al anuncio de licitación ha precedido el que requiere el artículo 121 del Reglamento de Servicios, quedando cumplido con ello el requisito que determina el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Casas Consistoriales de La Coruña, 28 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Eduar-do Sanjurjo de Carricarte.—6.087-A

Resolución del Ayuntamiento de Rois (La Coruña) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial.

En virtud de lo acordado por esta Corporación y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás de aplicación, sin que se haya producido reclamación alguna contra los pliegos de condiciones ni otros documentos del ex-

pediente, se saca a pública subasta la contratación de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados, todos los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera de la licitación.

El tipo de licitación para la ejecución material de la obra es de 1.349.702,41 pesetas, y los licitadores podrán limitarse a cubrir esta cantidad o bajarla a la cuantía que les convenga.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de la obra, y una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior del acto licitatorio, consignando en el sobre: «Proposición para tomar parte en la contratación de las obras de construcción de la Casa Consistorial».

El acto licitatorio tendrá lugar en esta Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable al de haber cumplido los veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado, con domicilio en, calle, número provisto de D. N. I. número expedido el de de 19..... en nombre propio o en representación de enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial de la Corporación de Rois, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta a los mismos, por el precio de (escribir en letra la cantidad).
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Rois, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.042-C.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación en el Depósito de autobuses» del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública, con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras del «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación en el Depósito de Autobuses de este Servicio». El tipo de licitación es de pesetas 990.342,51 (novecientas noventa mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos), no admitiéndose ofertas por importe superior.

b) El plazo de ejecución de las obras correspondientes es de dos meses, a partir de la fecha de formalización del acta de replanteo.

c) Los pliegos de condiciones y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio (calle de Diego de Riaño, sin número), donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, es de

29.710,27 pesetas (veintinueve mil setecientas diez pesetas con veintisiete céntimos). La garantía definitiva, a constituir para el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de esta adjudicación, asciende a 59.420,55 pesetas (cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos).

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la contratación de las obras relativas al "Proyecto de nueva ampliación de pavimentación en el Depósito

de Autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos"». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio (calle Diego de Riaño, s/n).

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en calle o plaza de,

número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, la ejecución de las obras del «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación en el Depósito de Autobuses de dicho Servicio», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja del (tanto por ciento, con letras) sobre el importe tipo de licitación de novecientas noventa mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos. (Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 9 de octubre de 1964.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—6.021-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 64/64, con fecho de hoy, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente, como una infracción de contrabando de mayor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde al Pleno de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculpado Pablo Jordá, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 26 de octubre de 1964, a las diez y media horas, en la Sala Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 64/64, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 13 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 7.609-E.

ZAMORA

Desconociéndose el nombre y actual paradero del propietario del coche turismo color negro, marca «Simca-Versalles», matrícula 541-EN-64-F, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 86/64, instruido por aprehensión del vehículo en cuestión, valorado en 30.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al pro-

cedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de octubre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, por sí lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando de 1 de julio de 1964.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 10 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.617-E.

Desconociéndose el nombre y actual paradero del propietario del coche turismo marca «Peugeot», modelo 403, matrícula 2308-BY-75, tipo «rubia», se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 59/64, instruido por aprehensión del vehículo en cuestión, valorado en 20.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal

ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de octubre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando de 1 de julio de 1964.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 10 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.616-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Devolución de fianza

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 25 por 100 del presupuesto de las obras de 266 viviendas de «renta limitada» se están construyendo en Villaverde Bajo (Madrid) por la Red Nacional de los Ferrocarriles, tiene constituida, mediante aval bancario, la Empresa «Construcciones Topesan. Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle de Fernando VI, número 6, segundo, adjudicatario de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Dirección de Estudios y Planificación (Departamento de Proyectos) de la RENFE, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid, planta segunda), Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director de Estudios y Planificación.—7.586-11.